

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
ARAUCA - ARAUCA

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

| PROCESO 2022-00684  | DEMANDANTE                    | DEMANDADO            | FECHA | CUAD. | FOLIOS |
|---------------------|-------------------------------|----------------------|-------|-------|--------|
| EJECUTIVO POR SUMAS | SHYRLEY KATERINE MARIÑO ROJAS | JUAN CARLOS MONTAÑEZ | 02    | 30-31 |        |

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, **cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, **hoy, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO